

Proceso:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante	MARIA PATRICIA PEREZ COBO
Demandado	COLPENSIONES
Radicación n.°	76 001 31 05 019-2021-00115-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASI:

A CARGO DE COLPENSIONES Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Costas primera instancia \$1.672.717,00

Costas segunda instancia \$ 0,00

TOTAL: \$1.672.717,00

SON: UN MILLÓN SEICIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE (\$1.672.717,00).

A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE COLPENSIONES

Costas primera instancia \$ 0,00

Costas segunda instancia \$300.000,00

TOTAL: \$300.000,00

SON: TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$300.000,00).

Santiago de Cali, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

La Secretaria,

CLAUDIA CRISTINA VINASCO



Proceso:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante	MARIA PATRICIA PEREZ COBO
Demandado	COLPENSIONES
Radicación n.°	76 001 31 05 019-2021-00115-00

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 1164

Santiago de Cali, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Evidenciado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, se ajusta a derecho, de conformidad con lo estatuido en el numeral 1 del artículo 366 del C. P. G.

DISPONE:

PRIMERO: Por estar conforme a Derecho la liquidación de costas antes practicada, el Juzgado le imparte su aprobación.

SEGUNDO: Como quiera que dentro del presente proceso no hay más actuaciones que practicar, se declara terminado el mismo, y en consecuencia se ordena **ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE**.

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifiquese y cúmplase,

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ

JUEZ

C.C.V.

JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

En estado de hoy se notifica a laspartes el auto anterior.

Fecha 04/07/2023

F-6

CLAUDIA CRISTINA VINASCO Secretaria